

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Informe Final
Gobierno Regional de O'Higgins y
Universidad Tecnológica
Metropolitana, Sede San Fernando



Fecha : 3 de septiembre de 2010
Nº Informe : 12/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

U.A.I. N° 337/10

REMITE INFORME FINAL N° 12, DE 2009,
SOBRE INVESTIGACIÓN ESPECIAL RE
LATIVO A DENUNCIA SOBRE LA ADMI
NISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ME
TROPOLITANA SEDE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 21. SET 10*002739

El Contralor Regional que suscribe, cumple
con remitir a Ud. copia del Informe Final señalado en el rubro, con el resultado de la
auditoria efectuada en esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR B. O HIGGINS
Contraloria General de la Republica

AL SEÑOR
INTENDENTE Y PRESIDENTE
DEL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS
PRESENTE

PBR/med
AT: 10/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

U.A.I. N° 338/10

REMITE INFORME FINAL N° 12, DE 2009,
SOBRE INVESTIGACIÓN ESPECIAL RE
LATIVO A DENUNCIA SOBRE LA ADMI
NISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ME
TROPOLITANA SEDE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 24 SET 10 *002753

El Contralor Regional que suscribe, cumple
con remitir a Ud. copia del Informe Final señalado en el rubro, con el resultado de la
auditoría efectuada en esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
ENCARGADA DE SEDE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
RUTA I-50 KILOMETRO 3
SAN FERNANDO

PBR/med
AT: 107/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O' HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REF. N° 2821/08

INFORME FINAL N° 12, DE 2009, SOBRE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL RELATIVO A
DENUNCIA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSI
DAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
SEDE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 3 de septiembre de 2010

Se han dirigido a esta Contraloría Regional,
el H. Diputado Sr. Alejandro García Huidobro y las Sras. Nieves Cosmelli y Jaqueline
Vidal, denunciando algunas situaciones que dieron origen a una investigación
especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad
investigar las denuncias efectuadas por los recurrentes, quienes señalaron que la
sede San Fernando de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, en la que
se ha invertido la suma de \$ 1.365.259.587.-, se encontraba con problemas
académicos, administrativos y financieros de acuerdo al Acta N° 357, de 22 de julio
de 2008, del Consejo Regional, además de no haberse podido solucionar sus
dificultades de infraestructura.

Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las
disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre
Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la toma de
declaraciones a diversas personas, así como también la solicitud de datos, informes,
documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

A través del oficio Confidencial N° 3911, de
2009, se emitió un preinforme conteniendo las principales observaciones derivadas
de la investigación efectuada, el que fue atendido por la autoridad regional mediante
oficio Ordinario N° 50, de 11 de enero de 2010.

AL SEÑOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
P R E S E N T E
MML



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O' HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Análisis

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente así como los datos aportados por la entidad investigada en su respuesta, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

1.- Antecedentes Generales

El Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Resolución N° 1.499, del 29 de noviembre de 2005, aprobó un convenio celebrado con la UTEM el 21 de octubre de ese mismo año, para la ejecución del proyecto "Construcción sede Universidad Tecnológica Metropolitana en San Fernando", financiado a través de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR. Por su parte, el Consejo Regional, mediante el acuerdo N° 2320, del 7 de diciembre de 2005, dio su aprobación para que el aporte definitivo de dicho fondo fuera de \$ 1.366.745.000.-

El proyecto fue adjudicado por la citada casa de estudios a la empresa constructora BASCO S.A., para lo cual se suscribió un contrato entre las partes, ratificado por el Gobierno Regional, el que fue finalmente aprobado mediante la Resolución Exenta N° 5.443, de 2005, de la mencionada Universidad. En dicho convenio se estableció que el Gobierno Regional de O'Higgins se obligaba a aportar el monto señalado en el aludido acuerdo N° 2320, de 2005, y la UTEM se comprometía a contribuir con la suma de \$ 130.250.161.-, por lo que el monto total del proyecto ascendía, en definitiva, a \$ 1.496.995.161.-

2.- Revisión de los pagos efectuados

En el Gobierno Regional de O'Higgins fueron revisados todos los estados de pagos asociados al convenio en análisis, labor que se efectuó teniendo en consideración el contenido de las bases administrativas generales y las cláusulas establecidas en el contrato de ejecución de obras. Al respecto, las validaciones efectuadas comprendieron:

- Verificar que el pago se realizara previa solicitud de la empresa contratista al Intendente.
- Constatar que dentro de los antecedentes de respaldo de cada estado de pago estuviera el detalle de las obras ejecutadas.
- Cotejar la información contenida en cada factura emitida por la constructora con los requerimientos establecidos para el pago que se respalda.
- El examen de la emisión y contenido de cada orden de pago.
- Determinar si se adjuntaba a cada solicitud de pago el certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredita que el contratista no tiene reclamos labores en relación al proyecto.
- Comprobar que el pago de las cotizaciones previsionales se encontraba al día.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O' HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- Verificar la correcta emisión y vigencia de las garantías presentadas.

Sobre el particular, se determinó que los pagos se realizaron en armonía con lo estipulado en el contrato, no obstante, se verificó que el Gobierno Regional pagó \$1.485.413.- menos que el monto acordado en el convenio, monto que fue aportado por la UTEM.

A continuación se detallan los estados de pago cursados para el financiamiento de la obra en análisis:

N° de estado de pago	Orden De Pago	Fact. N°	Fecha	Monto Facturado
0	939	1261	09-01-2006	\$ 149.699.516
1	1039	1258	28-12-2005	\$ 4.957.210
2	1462	1270	21-02-2006	\$ 31.533.053
3	1751	1288	22-03-2006	\$ 75.908.509
4	1757	1295	24-04-2006	\$ 98.029.858
5	1760	1308	23-05-2006	\$ 120.306.583
6	1784	1318	23-06-2006	\$ 115.243.050
7	1789	1326	25-07-2006	\$ 130.747.646
8	1800	1337	22-08-2006	\$ 160.590.530
9	1904	1347	21-09-2006	\$ 275.437.856
10	1916	1359	24-10-2006	\$ 98.524.947
11	1920	1378	23-11-2006	\$ 4.339.405
12	1922	1397	19-12-2006	\$ 4.373.253
13	3302	1441	28-11-2007	\$ 95.568.171

TOTAL \$ 1.365.259.587

Mediante el estado de pago N° 0, se hizo entrega del 10% de anticipo, según lo contemplado en la cláusula quinta del contrato de ejecución de obras, mientras que la devolución del 7% de la retención, a que alude el numeral 8.3, de las bases administrativas generales para la ejecución de obras, se efectuó a través del estado de pago N° 13.

En atención a que, a la fecha de la presente visita inspectiva, no se había realizado la recepción definitiva de las obras, se constató que la empresa constructora BASCO S.A., prorrogó la boleta de garantía N° 358252-2 del Banco de Chile, por 3.843 UF hasta el 21 de agosto de 2009, para garantizar la calidad de la obra. Cabe señalar que, con anterioridad, esta póliza había sido extendida hasta el 21 de mayo de 2009 mediante un certificado de prórroga emitido por el Banco de Chile, cuyo original no fue habido en la División de Administración y Finanzas.

En la respuesta el Intendente Regional, señala que el Departamento de Obras de la UTEM, le remitió el certificado de prórroga de la boleta 358252-2 del Banco de Chile, con nuevo vencimiento al día 30 de diciembre de 2009, sin hacer referencia a la póliza extendida hasta el 21 de mayo de 2009, por lo que procede mantener la observación.

Lo anterior, debido a que, aún cuando al 30 de diciembre de 2009 la calidad de las obras se encontraba garantizada, con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O' HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

anterioridad no se tomaron las medidas pertinentes para mantenerlas debidamente resguardadas.

Finalmente, cabe destacar que el convenio mandato entre el Gobierno Regional y la mencionada Casa de Estudios, para la ejecución de la obra "Construcción sede Universidad Tecnológica Metropolitana en San Fernando", de fecha 21 de octubre de 2005, fue cumplido por ambas partes, ya que los estados de pago fueron solventados tanto por el mandante como por la unidad técnica, adjuntándose en cada oportunidad los antecedentes requeridos para cursar su pago.

3.- Infraestructura

La ejecución de las obras efectuadas por la empresa constructora BASCO S.A., finalizó en el mes de enero de 2009. Al respecto, cabe señalar que esta Sede Regional fiscalizó en el año 2007 la ejecución de este proyecto, determinándose una serie de observaciones las que, de acuerdo a lo informado mediante oficio N° 2.152, de 5 de noviembre de 2007, por el Intendente Regional de la época, serían posteriormente subsanadas, situación que hasta la fecha del presente Informe, aún no ha sido acreditada ante este Organismo Fiscalizador.

La respuesta de la autoridad regional señala que el 14 de abril de 2009, el Jefe del Departamento de Obras de la UTEM informó al Gobierno Regional que la totalidad de las reparaciones fueron realizadas. Además, indica que el día 18 de junio de 2009, se realizó la recepción definitiva de las obras, oportunidad en la que se dejó constancia en el acta de las debilidades existentes en el inmueble al momento de la visita inspectiva. Lo anterior reafirma el hecho que el edificio continúa con observaciones, sin que se hayan comunicado a esta Contraloría Regional las obras de mejoramiento efectuadas, por lo que la observación formulada al respecto debe mantenerse.

4.- Funcionamiento de la Sede de la UTEM en San Fernando

En visita efectuada a la mencionada sede, se verificó que ésta se encontraba funcionando y que, mediante Resolución Exenta N° 5.371, del 28 de octubre de 2008, se nombró al Sr. Cristian Becerra Baeza como encargado de la Sede San Fernando de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y es a quien corresponde ejecutar las políticas académicas, económicas, financieras y administrativas de la Sede en todo lo que se refiera a la obtención, programación organización y control de los recursos asignados a ésta, sean financieros, humanos o materiales. Todo ello conforme a las directrices que al efecto le imparte la Rectoría de esa Casa de Estudios.

Además, el punto III de la misma resolución, señala que el Sr. Becerra Baeza, deberá actuar en coordinación y bajo estricta dependencia de la Rectoría, debiendo rendir cuenta de su gestión cuando el Rector lo solicite.

Lo expresado significa que la dirección administrativa y financiera es definida por la sede central de la mencionada Casa de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O' HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Estudios Superiores, por lo que a nivel regional las funciones se limitan a una labor de coordinación y ejecución.

Por otra parte, en el acta de acuerdo del Consejo Superior de la Universidad, de fecha 21 de julio de 2008, se determinó que se debe generar un Plan de Normalización Académica (regularizar y sancionar sus programas de estudios) acorde con los lineamientos impartidos en Santiago, teniendo presente la acreditación, además de asegurar que los alumnos tengan acceso a los laboratorios que existen en las sedes del nivel central. También se acordó congelar transitoriamente el ingreso de alumnos para el año 2009.

Respecto a la regularización de las carreras, en relación a los planes que se imparten en Santiago, la situación es la siguiente:

a) En la Carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos los alumnos se encuentran adscritos a esta carrera que se imparte en Santiago.

b) La Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, se encuentra en proceso de regularización a la espera de la resolución en que se adscriban los alumnos a la mencionada carrera.

c) En cuanto a las carreras de Ingeniería Civil en Agroindustrias e Ingeniería Civil en Informática, los planes de estudios fueron regularizados de un régimen bimestral a uno semestral, según lo dispuesto mediante las resoluciones N° 4958 y N° 4959, de fecha 9 de octubre de 2008.

Sobre el particular, la administración no aporta ningún antecedente sobre el análisis efectuado en este acápite del informe.

5.- Conclusión

1.- Sobre las materias expuestas, es dable señalar que en el edificio donde se emplaza la sede San Fernando de la Universidad Tecnológica Metropolitana, persistirían los problemas constructivos que constan en el acta de entrega definitiva de la obra, por lo que el Gobierno Regional deberá comunicar a esta Contraloría Regional, las reparaciones efectuadas al inmueble y el estado actual en que se encuentran esas dependencias.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O' HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

2.- En cuanto a los problemas académicos, administrativos y financieros, las decisiones y lineamientos institucionales son efectuados por la Rectoría de la Universidad, ubicada en la ciudad de Santiago, existiendo a nivel regional sólo un encargado de la sede, el cual ejecuta las instrucciones emanadas desde la casa central. Sin perjuicio de lo anterior, se pudo constatar que al momento de la visita, las carreras estaban en proceso de regularización para ajustarlas a los planes de estudio que se imparten en la sede de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins



www.contraloria.cl

